



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SABANDIA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 009-2019-MDS

Sabandía, 07 de enero de 2019

VISTOS:

La decisión del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sabandía;

CONSIDERNADO:

Que, conforme al artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo señalado por el artículo 6° y el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, siendo su atribución el designar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, conforme a lo señalado por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Alcalde el dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, a partir del 08 de enero de 2019, al Sr. **JAIME MANUEL CHIRE AGUIRRE**, el área de **CONTABILIDAD** y la **UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**, de la Municipalidad Distrital de Sabandía.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Secretaría General la notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sabandía.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA

 Dr. Vidal Gonzalo Gallegos Pinto
 ALCALDE


 ABOG. KAREN MIRANDA UMPIRE
 (e) Unidad de Secretaria General